



ACUERDO DE CONCEJO
Nº 005-2008-AL/CPB

COPIA

S.B. Informática

Municipalidad Provincial de
Barranca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero del 2008, en la Estación Orden del día, lo relacionado a la conformación de Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9º incisos 15 y 33 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento y Fiscalizar la gestión de los Funcionarios de la Municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 73º, se establece que las Comisiones de Regidores pueden ser: a) Comisiones Permanentes y b). Comisiones Especiales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2006-AL/CPB, se modifica el Artículo 81º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barranca, suprimiéndose la Comisión de Cooperación Técnica, Relaciones Institucionales y Servicios Desconcentrados, creándose en su lugar la Comisión Permanente de Transportes y Seguridad Vial.

Que, en el Artículo 81º de la Ordenanza Municipal Nº 003-2004-AL/CPB establece que el concejo Municipal contará con siete (07) Comisiones Permanentes que corresponderán a los órganos fundamentos de la Gestión Municipal y serán las siguientes:

- 1.- Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General.
- 2.- Comisión de Transportes y Seguridad Vial.
- 3.- Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y del Medio Ambiente.
- 4.- Comisión de Planeamiento, Presupuesto, de Economía y Finanzas.
- 5.- Comisión de Rentas y Promoción Empresarial
- 6.- Comisión de Servicios Públicos.
- 7.- Comisión de Desarrollo Humano.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca por Unanimidad y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Provincial de Barranca, para el periodo 2008, quedando establecido de la siguiente manera:

1. COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL

- **Presidente** : Dr. Víctor Ángel Saavedra Espinoza
- **Miembros** : Dr. Luis Armando Gomero Vásquez
: Sr. Orlando Tapia Olivares.

2. COMISION DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

- **Presidente** : Sr. Teofilo Garay Sánchez.
- **Miembros** : Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy
: Sr. Richard Solís Rodríguez

3. COMISION DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

- **Presidente** : Lic. José Quineche Arteaga
- **Miembros** : Ing. José Carlos Bustamante Salazar
Srta. Rosa Indira Carrascal Torres





Municipalidad Provincial de
Barranca

4. COMISION PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

- **Presidente** : Ing. José Carlos Bustamante Salazar
- **Miembros** : Sra. Lay Amacifuen Ochavano Vda. de Iwahana
Dr. Víctor Ángel Saavedra Espinoza

5. COMISION DE RENTAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

- **Presidente** : Sr. Richard Wilian Solís Rodríguez
- **Miembros** : Sr. Teofilo Garay Sánchez
: Dra. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz

6. COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS

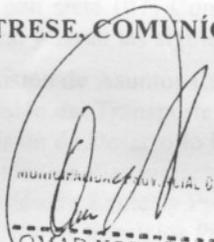
- **Presidente** : Dra. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz
- **Miembros** : Dr. Luis Armando Gomero Vásquez
: Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy

7. COMISION DE DESARROLLO HUMANO.

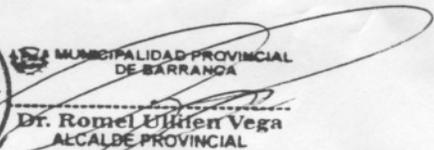
- **Presidente** : Srta. Rosa Indira Carrascal Torres
- **Miembros** : Lic. José Luis Quineche Arteaga
: Sr. Orlando Tapia Olivares

Dado en la casa Municipal a los veintiocho días del mes de Enero del Dos Mil Ocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Romel Wilfrén Vega
ALCALDE PROVINCIAL